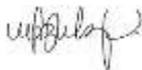


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 15 de Septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que el 27 de agosto de 2021, se allego respuesta de la entidad bancaria y financiera Banco Agrario de Colombia S.A, en respuesta al Oficio Civil No. 545. También, llego respuesta de la entidad bancaria y financiera Banco Santander S.A el 10 de septiembre de 2021.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA – CUNDINAMARCA**

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00091.

Demandante: SCOTIABANK Colpatria S.A.

Demandado: William Colmenares Romero.

Fecha Auto: 16 de septiembre de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, **SE INCORPORA** a esta foliatura las respuestas de bancos, las cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, discriminadas de la siguiente manera:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN VINCULO
BANCO SANTANDER S.A.	SIN VINCULO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #35
del 17 de Septiembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

685971f0d8fa857baa474e0223cf4e3c8f39ea4dd94450a2e6b10842e23da64e

Documento generado en 15/09/2021 04:17:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**